

LA SERENA, N7 JUL 2025

DECRETO Nº 1433

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas o en quien lo subrogue legalmente la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto N° 484, Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Patricia Elvira Contreras Torres, rol único tributario N° 19.537.898-3, ha solicitado con fecha 15 de febrero de 2023, a este municipio autorización para ejercer una actividad lucrativa en Calle Juan Rafael Garcia Contu N° 2650, comuna de La Serena, en el giro de Venta Comida Vegana Al Paso, adjuntando los documentos necesarios, en los que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para ello, lo que se encuentra debidamente comprobado por la Sección de Patentes Comerciales.
- 2.- Que la patente municipal es otorgada mediante un procedimiento simplificado de acuerdo con lo establecido en la ley N°19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares y por ello no se ha requerido la intervención de la Dirección de Obras Municipales en el procedimiento.
- 3.- Que, conforme con lo prescrito en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando produzcan consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en este caso.

DECRETO:

- 1. RECONÓCESE el otorgamiento de la patente comercial Rol N° 221846, a PATRICIA ELVIRA CONTRERAS TORRES, rol único tributario para ejercer una actividad lucrativa en CALLE JUAN RAFAEL GARCIA CONTU comuna de La Serena, en el giro MICROEMPRESA FAMILIAR VENTA COMIDA VEGANA AL PASO.
- DEJASE ESTABLECIDO que, la patente comercial se otorga a partir del 15 de febrero de 2023, produciendo el presente acto efecto retroactivo, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 52 de la ley N° 19.880.
- NOTIFÍQUESE al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a oficinas municipales, todo ello por la Sección de Patentes Comerciales.
- COMUNÍQUESE a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO SER MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS "Por orden de la Alcaldesa"

<u>Distribución:</u>
- Sr. (a) Patricia Elvira Contreras Torres- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Rentas - Sección de Patentes Comerciales - Sección Partes e Informaciones

MAR/HLMV/SXM/NGC/boo